



DECRETO N° 3.989

LAJA, diciembre 26 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal presentada por MAIRA VALDEBENITO GARRIDO, Directora Depto. Social, Grado 8° E.M., PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9° E.M., visada por Alcalde, Secretaria Municipal (s);
- 2.- Resolución de Alcalde de acumular 4 días vacaciones 2011 para el 2012 a funcionaria Maira Valdebenito Garrido y Resolución Secretaria Municipal (s) de acumular 2 días feriado legal año 2011 para año 2012 a Paulina Arizabalo Barra, Profesional, Grado 9° E.M.
- 3.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **ACUMULESE** 04 días feriado legal año 2011 para el año 2012 a MAIRA VALDEBENITO GARRIDO, Directora Depto. Social, Grado 8° E.M..
- 2.- **ACUMULESE** 02 días feriado legal año 2011 para el año 2012 a PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9° E.M..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mes-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM
- Interesado


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 - Fonos: 524600 - Fax: 534233